

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 465

15 de enero de 2020

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referido a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con otras agencias, a desarrollar y elaborar el Plan de Infraestructura de Puerto Rico, con el fin de atender y mejorar el estado de la infraestructura en Puerto Rico, con énfasis en las siguientes áreas: puentes, represas, agua potable, energía, puertos, carreteras, desperdicios sólidos y aguas residuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE, por sus siglas en inglés), Capítulo de Puerto Rico, elaboró recientemente el documento titulado *2019 Report Card for Puerto Rico's Infrastructure*. Esta importante iniciativa consiste en un informe de calificaciones del estado de la infraestructura de Puerto Rico, con el propósito de proporcionar recomendaciones a los encargados de formular política pública y toma de decisiones, informar a los medios de comunicación y el público en general sobre el papel vital que juega la infraestructura en nuestro estado y mejorar la salud general de nuestra infraestructura y la calidad de vida de los puertorriqueños.

Usando un formato simple de calificaciones, los ingenieros civiles de Puerto Rico asignaron las mismas de acuerdo con los siguientes ocho criterios: capacidad, condición, financiamiento, necesidad futura, operación y mantenimiento, seguridad pública,

resiliencia e innovación. El informe de calificaciones de 2019 para la infraestructura de Puerto Rico proporciona una evaluación integral de las condiciones y necesidades actuales de la infraestructura y hace recomendaciones sobre cómo elevar las calificaciones.

En Puerto Rico se evaluaron las siguientes categorías de infraestructura con los siguientes resultados: puentes D+; represas D+; agua potable D; energía F; puertos D; carreteras D-; desperdicios sólidos D-; y aguas residuales D+. Lamentablemente, el promedio de las categorías de infraestructura examinadas fue D-, que significa una infraestructura en condición pobre o en riesgo, lo que es inaceptable y requiere pronta atención.

Por mencionar algunas, en la categoría de “Puentes” se otorgó una calificación de “D+”. Según la *Federal Highway Administration*, existen 2,325 puentes en Puerto Rico. De estos, el 19% se encuentra en buenas condiciones y el 69% está en condiciones aceptables. La edad promedio de los puentes de Puerto Rico es de 45 años, un poco más viejos que la edad promedio de los puentes de los EE. UU. que es de 43 años, según el *ASCE's 2017 Infrastructure Report Card*. La mayoría de los puentes en Puerto Rico fueron diseñados para una vida útil de 50 años, por lo que un número considerable de puentes necesitará pronto una importante rehabilitación o el retiro de estos.

En la categoría de las “Represas” se otorgó una calificación de “D+”. Las 37 represas de Puerto Rico mantienen niveles de agua en embalses y arroyos para una variedad de propósitos, que incluyen recreación, control de inundaciones, almacenamiento de agua potable y energía hidroeléctrica. En toda la Isla, todas las represas con potencial de alto riesgo tienen planes de acción de emergencia (EAP), aunque solo el 35% se probó en los últimos cinco años. Si bien se informa que el 81% de las represas en Puerto Rico se encuentran en condiciones satisfactorias, se carece de fondos para realizar estudios sísmicos e hidráulicos integrales y otros análisis necesarios para determinar más a fondo las condiciones actuales, los riesgos y las modificaciones necesarias. Además, se requieren fondos para realizar las modificaciones que se consideren necesarias por las inspecciones.

Mientras tanto, la sedimentación plantea una amenaza a largo plazo e impacta la capacidad de las represas para almacenar suficiente agua para servir a los residentes durante las temporadas secas. Las represas más importantes han perdido entre el 30 y el 60% de su capacidad debido a la sedimentación, siendo Dos Bocas, Loco, Carraízo y Lucchetti las que han perdido sobre 50% de capacidad. Con un mayor número de represas de 50 años o más y aumentos en los pronósticos de inundaciones, se requieren fondos adicionales para mitigar el riesgo de falla, especialmente para las represas dentro de la red de suministro de agua potable de la costa norte.

Por otro parte, en la categoría de “Agua Potable” Puerto Rico obtuvo la calificación de “D”. Los sistemas públicos de agua sirven aproximadamente al 96% de los 3.3 millones de residentes de Puerto Rico, y el resto es atendido por pequeños sistemas rurales y remotos operados por la comunidad. La AAA posee y opera gran parte de la compleja red de infraestructura y enfrenta desafíos significativos. Aproximadamente el 59% del agua tratada termina como agua perdida sin ingresos, lo que significa que la corporación pública se la proporciona a los clientes sin cargo a través de diversos mecanismos, como medidores inexactos, consumo de agua no autorizado o fugas principales de agua. La AAA ha mejorado su tasa de pérdida de agua, que era del 62% hace cinco años. No obstante, en el 2013, la EPA informó que la pérdida promedio de agua en los EE. UU. es del 16%, por lo que desafortunadamente Puerto Rico está muy por encima del promedio de los EE. UU.

Si bien la calidad del agua continúa mejorando a medida que se implementan nuevos procesos en respuesta a regulaciones más estrictas y expectativas públicas, los huracanes de 2017 agravaron la difícil situación fiscal y operativa para ambos sistemas. Estos deben repararse y reconstruirse y hacerlo requiere repensar cómo construir esos sistemas para resistir huracanes más fuertes y más frecuentes.

Nuestro futuro depende de la capacidad de nuestra infraestructura para no solo protegernos de tormentas cada vez más severas y sismos, sino para facilitar los esfuerzos de recuperación después de un evento importante. La ASCE en su *2019 Report Card for Puerto Rico's Infrastructure* provee recomendaciones que pueden

adoptarse en la Isla para incrementar las calificaciones y mejorar nuestra infraestructura. Establecer un Plan de Infraestructura de Puerto Rico con estrategias claras es un esfuerzo a largo plazo con impactos significativos en el crecimiento económico y la competitividad de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en
2 conjunto con otras agencias, a desarrollar y elaborar el Plan de Infraestructura de Puerto
3 Rico, con el fin de atender y mejorar el estado de la infraestructura en Puerto Rico, con
4 énfasis en las siguientes áreas: puentes, represas, agua potable, energía, puertos,
5 carreteras, desperdicios sólidos y aguas residuales.

6 Se crea un Grupo de Trabajo para desarrollar y elaborar el Plan de
7 Infraestructura de Puerto Rico el cual será integrado por: el Secretario del
8 Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Director Ejecutivo de la
9 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Director Ejecutivo de la Autoridad de
10 Energía Eléctrica, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, el
11 Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, un miembro del
12 Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y un miembro de la Sociedad
13 Americana de Ingenieros Civiles (ASCE), Capítulo de Puerto Rico.

14 El Plan de Infraestructura de Puerto Rico deberá ser elaborado dentro de los
15 ciento ochenta días (180) días a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

1 Sección 2.- El Plan de Infraestructura de Puerto Rico deberá considerar el 2019
2 *Report Card for Puerto Rico's Infrastructure* preparado por la Sociedad Americana de
3 Ingenieros Civiles (ASCE), Capítulo de Puerto Rico.

4 Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a
5 solicitar la cooperación en este esfuerzo de agencias y entidades públicas y privadas, así
6 como de expertos que incidan en el manejo de la infraestructura de Puerto Rico
7 detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 4.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el Presupuesto
9 de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020-2021 los fondos necesarios y convenientes
10 para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas remitirá a la
12 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, por medios medio de sus Secretarías, copia del
13 Plan de Infraestructura de Puerto Rico, en un periodo no mayor de treinta (30) días,
14 contados a partir de la elaboración del Plan.

15 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1^{ero} de julio de 2020.